

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 02 de marzo de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-31-03-004-2018-00034-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- RECONOCER personería al abogado LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN portador de la T.P. No. 68.424 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la entidad ALLIANZ SEGUROS S.A., llamada en garantía
- 2.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación del llamamiento en garantía presentado por la mencionada entidad, por intermedio de apoderado con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO Nro. **033** DE HOY **Mar - 03- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria